TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-SS-202**

Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. PARA FIJARLA DEBE ATENDERSE A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUANDO EL JUICIO DERIVE DE UNA QUEJA CONSIDERADA IMPROCEDENTE, INTERPUESTA CONTRA UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.-**

El artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que cuando se promueva queja contra una resolución definitiva y esta sea considerada improcedente, se prevendrá al actor para que la presente como demanda, cumpliendo con los requisitos previstos por los artículos 14 y 15 de dicha ley, ante la misma Sala que conoció del primer juicio y, será turnada ante el mismo Magistrado Instructor que resolvió la queja. Conforme a lo anterior, para fijar la competencia territorial de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cuando se impugne una resolución definitiva, emitida por la Administración de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria o por las unidades administrativas adscritas a la misma, que haya sido materia de una queja considerada improcedente, no es aplicable lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, toda vez que el citado artículo 58 constituye la norma especial, que debe regir en ese caso concreto.

Contradicción de Sentencias Núm. 113/13-01-01-5/1722/13-S1-02-06/Y OTRO/529/15-PL-01-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de junio de 2015, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretaria: Lic. Claudia Palacios Estrada.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/56/2015)